

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 09-04-21

- | | |
|---|-------------------------------|
| - GALENO (819) - \$1050 | - GASTRONÓMICOS (822) - \$672 |
| - OSPIDA (842) - \$840 | - LUIS PASTEURS (96) - \$1025 |
| - INVESTIGADORES PRIVADOS (588) - \$923 | - OSPATCA (908) - \$800 |
| - MOSAISTAS (35) - \$815 | - OSPERYHRA (91) - \$1000 |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSETYA (62) / desde 18-02-21
- POLICIA FEDERAL (59) / desde 01-01-21
- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS